ADENDA N° 2

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN EQUIPOS ORTOPEDICOS [ID 373949], CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. –

Paraguarí, 03 de febrero de 2020

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que los documentos de licitación quedan modificados de la siguiente manera:

Se modifica la fecha tope de consultas, fecha tope de presentación y apertura de sobres en el SICP.

Se modifica el punto 1 y 2 Especificaciones técnicas de la sección III Suministros Requeridos, quedando de la siguiente forma:

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Nombre del bien	Especificaciones
1	Silla de ruedas plegable	Resistencia de más de 90 Kg., no confeccionado con partes orgánicas (madera, cuero natural, algodón, etc.), resistente a humedad y sustancias desinfectantes. Armazón: construido de tubos de acero galvanizado o aluminio o acero inoxidable con un mínimo de 1mm de espesor, con 2 manubrios curvos con material sintético antideslizante para el agarre, y en la parte inferior con 2 (dos) extremos en forma de palanca con 2 (dos) pedalines que permita inclinar a la silla, para facilitar el ascenso y descenso de escalones a la persona que ayude, sin movimientos laterales una vez desplegada, sin aristas vivas o partes filosas, con frenos de accionamiento manual, bilateral, que operen sobre ruedas posteriores, con sistema de palanca corta. Ruedas traseras: Dos de como mínimo 580 mm de diámetro, sistema de rodamiento con rulemanes blindados, cubiertas macizas o de inserto sólido, aro de propulsión de acero cromado, posición cuyo eje debe coincidir con el eje vertical del espaldar, angulación neutra paralelas a la silla, con un mínimo de 28 rayos metálicos de no menos 2.5 mm de diámetro, o bien 36 rayos metálicos de no menos de 1.8 mm de diámetro, con sistema de armado normal cruzado o en polipropileno de alto impacto. Ruedas delanteras: Dos rivales de PVC duraderas de 180 mm como mínimo, cubiertas macizas o de inserto sólido en polipropileno de alto impacto, direccionables, eje de acero y sistema de rodamientos con villero blindado, horquillas de chapa de acero estampadas de no menos de 2.5 mm de espesor, angulación neutra con 360° de giro sobre su eje. Asiento y espaldero: de vinilo totalmente desmontable con sujeción de varilla en el asiento y broches en el respaldar en materiales sintéticos lavables y de fácil limpieza, con un ancho de 18 pulgadas mínimo y 40 (+/-5) cm de profundidad. Las sillas de ruedas serán nuevas, sin uso, y deberán llevar el logo de la Gobernación de Paraguarí en un lugar visible.
2	Andador	Tamaño adulto, de tipo ortopédico, fabricado en aluminio, equipado con 2 ruedas giratorias y 2 conteras, regulable en altura cada 2,5 cm desde 82 a 106 cm, sin aristas vivas o partes filosas, resistente a humedad y sustancias desinfectantes, con material sintético antideslizante en la parte superior para el agarre, con medidas 59 x 46 x 82/106 cm.
3	Muleta	Tamaño adulto, de tipo axilar, fabricado en aluminio y con doble regulación, ligeras y seguras, soporte axilar y agarraderas de materiales blandos y

		cómodos, con altura al suelo de 112-132 cm (+/- 10 cm), para persona de altura 1,60-1,75 m (+/- 10 cm), peso máximo de usuario 125 kg (+/- 10 kilogramos).

2. Plan de Entregas (Bienes)

N°	Descripción	Cantidad año 2020	Cantidad año 2021	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Silla de ruedas plegable	250	250	Localidades dentro del territorio del Departamento de Paraguarí.	5 (cinco) días como máximo posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
2	Andador	15	15		
3	Muleta	15	15		

Al momento de la recepción de la Orden de compra, el Proveedor deberá entregar los bienes en el distrito o localidad dentro del territorio del Departamento de Paraguarí donde la Convocante le indicare de acuerdo al plazo establecido y a las cantidades indicadas más arriba, pudiendo las mismas sufrir variaciones de acuerdo a las necesidades de la Convocante y a la aprobación presupuestaria de los años 2020 y 2021.

El proveedor tendrá especial cuidado de que los bienes cumplan con todas las especificaciones técnicas indicadas en esta sección, además de que el traslado de los mismos se realice en las mejores condiciones a fin de evitar el deterioro de los mismos. Para ello, un funcionario autorizado de la Convocante verificará antes de la entrega respectiva de que los bienes coincidan exactamente con lo solicitado, debiendo el proveedor trasladar primero los bienes hasta la Sede de la Convocante, para luego, una vez aprobado por el funcionario de la Convocante, realizar las entregas en los lugares indicados. Para los casos en que existan discrepancias, los bienes serán rechazados y el proveedor deberá reemplazar los bienes en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la devolución de los bienes, so pena de incurrir en una rescisión de contrato por causas imputables al proveedor. Todos los gastos de traslado, hasta la entrega final de los bienes correrán por cuenta exclusiva del proveedor.

Los demás puntos quedan vigentes y se aplican a la fecha.

****

Las demás disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones quedan vigentes a la fecha. La presente adenda será considerada parte del IAO en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Marcelo Calonga Torres
Jefe de UOC